ADICIÓN	☐	PRÓRROGA	X	ACLARACIÓN/MODIFICACIÓN	☐
SUSPENSIÓN	☐	REANUDACIÓN	X	CESIÓN	☐

CONCEPTO TÉCNICO	
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE JAMUNDÍ – SECRETARÍA DE VIVIENDA
CONTRATO No.	34-14-14-0921 de 2025
CONTRATISTA	Consorcio Diseños Jamundí 2025 NIT No. 901.994.147-7
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y No. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	MYRIAM ROMERO PULECIO C.C. 31.289.578
OBJETO	"ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE INGENIERÍA DE DETALLE PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA SOLUCIÓN DEFINITIVA DE LOS SISTEMAS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LOS CORREGIMIENTOS DE GUACHINTE Y SAN ISIDRO".
VALOR INICIAL	QUINIENTOS VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE ($529,810,741)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	08/10/2025
FECHA DE INICIO	10/10/2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/12/2025
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	31/12/2025

CONSIDERACIONES PARA LA ADICION DE PRESUPUESTO:

Que el contratista el día 20 de diciembre de 2025, radicó oficio solicitando la suspensión del contrato, indicando lo siguiente:

> *"(…) A pesar que durante el proceso de contratación se comunicaron alertas tempranas y afectaciones derivadas del conflictos armado en el municipio de Jamundí, y de que el consorcio Diseños Jamundí 2025 y su equipo tiene pleno conocimiento y entendimiento del entorno, el anuncio de un paro armado indefinido por parte del Ejercito de Liberación Nacional (ELN) ha generado impactos significativos en varios municipios y departamentos, manifestados a través ataques, bloqueos, uso de explosivos y restricciones logísticas. (…)"*

Que en consecuencia de lo anterior, el día veintitrés (23) de diciembre de 2025 las partes

Powered by CamScanner

de mutuo acuerdo suscribieron Modificación No. 01 mediante la cual acordaron la suspensión del Contrato No. 34-14-14-0921 de 2025 por el término de 30 días calendario, es decir, hasta el 21 de enero de 2026.

Que el día veintiuno (21) de enero de 2026 las partes de mutuo acuerdo suscribieron Modificación No. 02 por medio de la cual se prorrogo la suspensión del Contrato No. 34-14-14-0921 de 2025, por el término de 20 días calendario, es decir, desde el 22 de enero hasta el 10 de febrero de 2026.

Que el contratista mediante oficio CDJ.CE-09022026-19 de fecha nueve (09) de febrero de 2026, radicó oficio solicitando la reanudación y prórroga del Contrato No. 34-14-14-0921 de 2025, indicando lo siguiente:

> *"(…) solicito formalmente la reanudación del Contrato No. 34-14-14-0921 de 2025 en virtud de que las causas que generaron la suspensión han sido superadas.*
>
> *Como equipo consultor, reafirmamos nuestro compromiso con la entrega de productos técnicos de alta calidad, alineados con el objeto contractual y en el plazo más breve posible. En este sentido, adjuntamos como Anexo 1 el cronograma de ejecución actualizado que detalla los tiempos requeridos para el desarrollo de los productos contractuales.*
>
> *Dicho cronograma contempla los estudios de campo iniciales (topografía, suelos y geotecnia) y los plazos estándar para los diseños (hidráulico, estructural, eléctrico, arquitectónico, entre otros), los cuales se desarrollarán con base en los resultados del trabajo de campo.*
> *(…)*
>
> *En consecuencia, con base en los plazos estándar de una consultoría de esta naturaleza que incluyen fases secuenciales de estudios de campo, análisis de datos, elaboración de diseños (hidráulicos, estructurales, eléctricos, etc.) y validaciones técnicas, Por lo anterior, además de la reanudación del contrato, se solicita formalmente la prórroga del plazo contractual por un término de 3 meses, contados a partir de la fecha de reanudación, término técnicamente necesario para garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual.*
> *(…)"*

Que el contratista le asiste la razón en relación a que las causas que dieron lugar a la suspensión ya fueron superadas, toda vez que en el Municipio de Jamundí se ha normalizado la situación de orden público.

En ese sentido, una vez analizado el término que solicita el contratista para la prórroga del contrato y la justificación que indica, se considera procedente y ajustado al alcance de ejecución del presente contrato.

CONCEPTO DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

Por lo anterior, se procede a emitir concepto favorable para la reanudación del Contrato

Powered by CamScanner

No. 34-14-14-0921 de 2025 a partir del 11 de febrero de 2026 y prorrogar la ejecución por el término de 3 meses calendario, es decir, hasta el 10 de mayo de 2026.

ANGIE XIMENA HENAO BORRERO
Supervisor del Contrato

Jamundí, 10 de febrero de 2026

Elaboró: Sneider Rubiano – Contratista Secretaría de Vivienda
Elaboró: Ronald Duque – Contratista Secretaría de Vivienda
Elaboró: Diego gordillo – Contratista Secretaría de Vivienda
Elaboró: Fernanda Villegas – Contratista Secretaría de Vivienda

Powered by CamScanner